

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE CENTROS

Universidad	Universidad de Extremadura
Centro	Escuela de Ingenierías Agrarias
Código RUCT	06005299

ANECA ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del centro universitario arriba citado, conforme a lo establecido en el *Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios* y en la *Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria* y demás normativa aplicable en vigor.

El proceso de evaluación ha incluido una visita de un panel de personas expertas externas a la universidad cuya composición es pública en la página web de ANECA. Dicho panel, tras analizar el Plan de Acciones de Mejora, en su caso, ha elaborado unas conclusiones se adjuntan como Anexo a este informe provisional. Toda la documentación, junto con la información disponible del centro, ha sido analizada por la Comisión de Acreditación Institucional de Centros Universitarios y certificación de Sistemas Internos de Garantía de Calidad (SIGC) de los centros universitarios de ANECA.

Dicha Comisión, de forma colegiada, ha valorado este centro, de acuerdo con los criterios del modelo de acreditación institucional de centros publicados en la página web de ANECA, y emitió un informe provisional de renovación de la acreditación institucional del centro, dándose traslado a la universidad del mismo. Una vez transcurrido el periodo de alegaciones, y en su caso, analizadas las alegaciones presentadas por la universidad al mencionado informe provisional, ANECA, emite este informe final de renovación de la acreditación institucional, que se envía al Consejo de Universidades para que continúe con la tramitación del expediente, de acuerdo con lo indicado por la normativa anteriormente aludida.



Alcance de la evaluación	Criterios del modelo que entran en el alcance de la evaluación <i>(Márquese con una "X" lo que proceda)</i>	
	1. Política y objetivos de calidad.	X
	2. Garantía de calidad de los programas formativos.	X
	3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes.	X
	4. Personal académico y de apoyo a la docencia.	X
	5. Recursos y servicios.	X
	6. I+D+i y transferencia del conocimiento.	No aplica
	7. Vinculación con el medio.	No aplica
	8. Dimensión externa de la IES.	No aplica
	9. Publicación de información sobre sus actividades y programas.	X
	10. Mantenimiento y actualización del SIGC.	X
	Tipo de formación que entra dentro del alcance de la evaluación <i>(Márquese con una "X" lo que proceda)</i>	
	1. Títulos oficiales	X
	2. Formación permanente	No aplica



A continuación, se enumeran los títulos que han sido objeto de evaluación en esta renovación de la acreditación institucional y sus características.

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Graduado o Graduada en Ciencia y Tecnología de los Alimentos por la Universidad de Extremadura	2502183	03/05/2010	23/02/2016
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> Escuela de Ingenierías Agrarias 			
OBSERVACIONES			

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Graduado o Graduada en Ingeniería de las Explotaciones Agropecuarias por la Universidad de Extremadura	2501037	22/06/2009	23/06/2017
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> Escuela de Ingenierías Agrarias 			
OBSERVACIONES			



DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Graduado o Graduada en Ingeniería de las Industrias Agrarias y Alimentarias por la Universidad de Extremadura	2501038	22/06/2009	23/06/2017
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> • Escuela de Ingenierías Agrarias. • Centro Universitario Santa Ana (Almendralejo). 			
OBSERVACIONES			
Durante la evaluación para la renovación de la acreditación institucional de la Escuela de Ingenierías Agrarias, se ha tomado en consideración el desarrollo de este título además de en dicha Escuela, también en el otro Centro donde se imparte.			

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Graduado o Graduada en Ingeniería Hortofrutícola y Jardinería por la Universidad de Extremadura	2501042	22/06/2009	23/06/2017
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> • Escuela de Ingenierías Agrarias 			
OBSERVACIONES			



DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Máster Universitario en Gestión de Calidad y Trazabilidad en Alimentos de Origen Vegetal por la Universidad de Extremadura	4311204	29/07/2009	08/07/2015
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> Escuela de Ingenierías Agrarias 			
OBSERVACIONES			

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Máster Universitario en Ingeniería Agronómica por la Universidad de Extremadura	4314798	07/10/2014	18/04/2018
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> Escuela de Ingenierías Agrarias 			
OBSERVACIONES			

Código seguro de Verificación : GEN-9d7c-155e-ebc9-73b6-10bf-3299-492f-98e8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Máster Universitario en Investigación en Ingeniería y Arquitectura por la Universidad de Extremadura	4311194	29/07/2009	08/07/2015
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> • Escuela de Ingenierías Agrarias. • Centro Universitario de Mérida. • Escuela de Ingenierías Industriales. • Escuela Politécnica. 			
OBSERVACIONES			
<p>Durante la evaluación para la renovación de la acreditación institucional de la Escuela de Ingenierías Agrarias, se ha tomado en consideración el desarrollo de este título además de en dicha Escuela, también en los otros tres Centros donde se imparte.</p>			



DECISIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CENTRO

La Comisión, una vez examinada la documentación global generada durante el proceso de renovación de la acreditación institucional del centro evaluado, emite un informe de renovación de la acreditación en términos:

<input checked="" type="checkbox"/>	FAVORABLES
<input type="checkbox"/>	DESFAVORABLES

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

La Comisión de Acreditación Institucional de Centros Universitarios y Certificación de Sistemas Internos de Garantía de Calidad (SIGC), en reunión mantenida el día 16 de julio de 2024, procede al análisis y evaluación del expediente relativo al proceso de solicitud de renovación de la acreditación institucional del centro, así como a la renovación del certificado de implantación de un SIGC basado en el Modelo AUDIT.

La documentación que integra dicho expediente comprende:

- Plan de acciones de mejora (PAM)
- Informe del panel de expertos (Tras el PAM)

Durante el ejercicio de la evaluación se ha detectado una no conformidad (nc), de categoría menor, así como quince oportunidades de mejora (OM). Tanto la nc como las oportunidades de mejora planteadas, han sido analizadas por el Centro, proponiendo en consecuencia un Plan de Acciones de Mejora que ha sido valorado por el panel de expertos, a partir, fundamentalmente, de las acciones recogidas en dicho Plan. Una vez evaluado el PAM, el panel de expertos considera que la nc está en proceso de subsanación. En relación a las OM la mayor parte se encuentran en proceso de implementación, o no han sido iniciadas.

Por otra parte, se reconoce la existencia de diversas fortalezas en la implantación de este sistema.

La Comisión, debatió la disposición a adoptar y aceptó emitir una decisión favorable, motivada por el cumplimiento general de los criterios del modelo de evaluación para la renovación de la acreditación institucional y los compromisos de mejora enunciados en el PAM, así como por las valoraciones del panel de expertos.

No obstante lo anterior, la Comisión consideró necesario, realizar un especial seguimiento sobre los resultados alcanzados en relación a la nc, así como las OM numeradas como 1, 5, 8, 9, 10 y 15.

La Universidad presentó alegaciones al Informe Provisional de Renovación de la Acreditación Institucional referidas a la OM12. Una vez analizadas dichas alegaciones, la Comisión en la reunión de fecha 16 de septiembre de 2024 considera que la OM 12 ha sido subsanada. Se mantiene la consideración de realizar un especial seguimiento sobre los resultados alcanzados en relación a la nc, así como las OM numeradas como 1, 5, 8, 9, 10 y 15.

La Directora de ANECA

Pilar Paneque Salgado



ANEXO

CONCLUSIONES DEL PANEL DE PERSONAS EXPERTAS



DETALLE DE LAS NO CONFORMIDADES, OPORTUNIDADES PARA LA MEJORA Y FORTALEZAS.

Nº No Conf.	Subcriterio AICU	Justificación	Cat. No Conf. *
NC1	2.3	<p>En la memoria verificada del Máster Universitario en Gestión de Calidad y Trazabilidad de Alimentos de Origen Vegetal se establece que no se permite el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional, estableciendo 0 ECTS de mínimo y máximo por este concepto. Sin embargo, en la Evidencia E4 (incluida junto al Informe de Autoevaluación), se constata el reconocimiento de hasta 6 créditos por este concepto a dos estudiantes en el curso 2021-22 y a uno en el curso 2022-23.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a las siguientes acciones:</p> <p>EIA_NC1_AM1. Modificación de la Memoria Verificada del Máster Universitario en Gestión de Calidad y Trazabilidad de Alimentos de Origen Vegetal para permitir el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional.</p> <p>EIA_NC1_AM2. Modificación del proceso para el desarrollo de las enseñanzas P/CL009_EIA en su versión 08 en el apartado 5.6 "Procedimiento de reconocimiento y transferencia de créditos". La finalidad de esta modificación es destacar la importancia de tener en cuenta los límites sobre reconocimiento de créditos establecidos en las memorias verificadas de las titulaciones.</p> <p>Valoración: Se evidencia que se ha comenzado con el procedimiento para la modificación del Máster y que se ha completado la EIA_NC1_AM2. Hasta la aprobación de la modificación propuesta no puede considerarse subsanada la No conformidad aunque se valora positivamente el compromiso del Centro por corregirla lo antes posible.</p>	Menor



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
Nº	Justificación
OM1	<p>Se recomienda reflexionar sobre los mecanismos para integrar en el Sistema de Calidad del Centro los criterios 6, 7 y 8 de AICU determinando las responsabilidades del Centro y de la Universidad en las directrices concretas de cada criterio y, en su caso, con las titulaciones que en el mismo se imparten.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a las siguientes acciones:</p> <p>EIA_OM1_AM1. A nivel de Centro → Constitución de un grupo de trabajo en el seno de la Comisión de Calidad de la Escuela de Ingenierías Agrarias para determinar el nivel de responsabilidad del Centro en los criterios 6, 7 y 8 de AUDIT y valorar la conveniencia de definir procesos específicos que deban ser incluidos en el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la Escuela. Para determinar el nivel de responsabilidad, el grupo de trabajo se basará en el análisis de los criterios y directrices de la Guía del Modelo AUDIT para Sistemas de Aseguramiento Interno de Calidad (2024).</p> <p>EIA_OM1_AM2. A nivel de Universidad → Diseño y aprobación de un plan para valorar el modo de integrar los criterios 6, 7 y 8 de AUDIT en el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la UEx. La elaboración de un plan de este tipo requiere disponer de orientaciones e indicaciones de los responsables del programa AUDIT. Este plan debe ser una reflexión sobre la integración de los criterios señalados en el SAIC.</p> <p>Valoración: Las acciones no se han iniciado aún.</p>
OM2	<p>Se recomienda la traslación al plan de mejoras del curso siguiente de aquellas acciones que se valoren como parcialmente conseguidas (ver como ejemplos los informes de calidad 22-23 del grado en Ingeniería Hortofrutícola y Jardinería y del grado en Ingeniería de las Explotaciones Agropecuarias).</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a la siguiente acción:</p> <p>EIA_OM2_AM1. Modificación del <i>Procedimiento para la elaboración de las memorias de calidad del centro y de las titulaciones (PR/SO005_EIA)</i>, en su versión 09, para actualizar el apartado 5.2. <i>Elaboración de los Informes de Calidad de las Titulaciones (IAT) y del Informe Anual del Centro (IAC)</i>. Se propone incluir la siguiente directriz: <i>“Se deberá analizar en cada CCT la relevancia de trasladar las acciones de mejora conseguidas parcialmente en un curso académico al plan de mejoras del curso siguiente”</i>. De este modo se incluye un mecanismo para dar continuidad, si procede, a las acciones de mejora que lo precisen.</p> <p>Valoración: Se evidencia la modificación del procedimiento en el sentido que se describe así como su aprobación por los órganos responsables por lo que se considera que esta Oportunidad para la Mejora se ha ejecutado.</p>



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
OM3	<p>Se recomienda publicar en https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/eia/centro/junta-de-centro/CRT/m la composición concreta de la comisión de reclamación de la Escuela en vez de la composición genérica publicada. Además, se recomienda publicar las actas de las reuniones de esta comisión e incluir los resultados del procedimiento P_CL012_EIA tanto en el informe anual de cada titulación como en el del Centro.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a las siguientes acciones:</p> <p>EIA_OM3_AM1. Publicación de la composición concreta de la Comisión de Reclamaciones en la web.</p> <p>EIA_OM3_AM2. Publicación en la página web de la Escuela de Ingenierías Agrarias de las actas anonimadas de la Comisión de Reclamaciones. De acuerdo a las directrices recibidas, en el futuro se elaborarán dos actas: un acta razonada detallada, que será custodiada por la persona que ocupe la Secretaría Académica del Centro, y un acta anonimada, que se publicará en la web del Centro.</p> <p>EIA_OM3_AM3. Adaptación del informe anual de calidad del Centro y de los informes anuales de calidad de las titulaciones para publicar los resultados del proceso de reclamaciones durante el período abarcado por los informes. Con carácter general, se proporcionará información detallada sobre tres aspectos: 1) el número de reclamaciones, 2) el sentido de las reclamaciones (positivo o negativo), y 3) el carácter de las reclamaciones. En ningún caso se incluirán en los informes datos que permitan identificar a las personas implicadas en los procesos de reclamaciones.</p> <p>EIA_OM3_AM4. Elaboración de unas instrucciones detalladas relativas a la publicación de las actas de las comisiones de reclamaciones. Las instrucciones se distribuirán entre los responsables de calidad de todos los centros de la UEx y recogerán directrices para anonimizar datos personales.</p> <p>Valoración: Se evidencia la realización de la acción EAI_OM·_AM1. No se han iniciado las otras tres.</p>
OM4	<p>Se recomienda fortalecer la integración de los ODS en los planes de estudio potenciando la participación del profesorado en la identificación e inclusión de aquellos aspectos concretos que se puedan tratar en cada materia (incluyendo TFG/TFM) y titulación. Se recomienda realizar posteriormente una evaluación integral de su aplicación en cada titulación.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a las siguientes acciones:</p> <p>EIA_OM4_AM1. Integración de los ODS en los trabajos fin de estudios de las titulaciones de la Escuela. La Comisión de Trabajos Fin de Estudios en la EIA ha acordado la</p>



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
	<p>identificación de el/los ODS que va a abordar el TFE durante la presentación de la propuesta, además de incorporar en las rúbricas un ítem para su evaluación.</p> <p>EIA_OM4_AM2. Modificación del <i>Proceso para el desarrollo de las enseñanzas</i> (P/CL009_EIA) en su versión 08, para actualizar el apartado 5.1, "<i>Elaboración, validación y publicación de planes docentes</i>". Con el fin de conseguir que quede reflejado que la Subdirección responsable de la organización docente recomendará a los profesores de las asignaturas de las distintas titulaciones de la EIA la integración de los ODS en la elaboración de los planes de estudio (fortalecer la integración de los ODS) y que las CCTs evaluarán la integración de los ODS en sus titulaciones una vez que se hayan publicado los planes docentes (evaluación de la integración de los ODS en los planes de estudios).</p> <p>Valoración: Se evidencia tanto el acuerdo de la Comisión de Trabajos Fin de Estudios de la EIA como la modificación del procedimiento P/CL009_EIA que se consideran pasos previos para atender a la oportunidad de mejora 4 cuya ejecución podrá comprobarse en el curso 2024-25.</p>
OM5	<p>Se recomienda establecer medidas para atraer estudiantes en aquellas titulaciones que han experimentado un descenso en el número de estudiantes de nuevo ingreso y analizar la eficacia de las mismas en la consecución de los objetivos previstos.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a las siguientes acciones:</p> <p>EIA_OM5_AM1. Implementación de nuevas medidas para la atracción de estudiantes (visitas a los Centros de Educación Secundaria y Bachillerato y a los centros donde se imparten Ciclos Formativos de Grado Superior) y fortalecimiento de las medidas actuales (proyecto Ciencia Circular, ampliación del listado de entidades/centros para consultar correos electrónicos, web y redes sociales para difundir las titulaciones de la EIA).</p> <p>EIA_OM5_AM2. Implementación de una herramienta para medir la eficacia de las medidas para la atracción de estudiantes.</p> <p>Valoración: Aún no se ha completado ninguna de las dos acciones propuestas.</p>



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
OM6	<p>Se recomienda adecuar el número de estudiantes de nuevo ingreso de las titulaciones de la Escuela publicadas en la página web a la oferta establecida en las memorias verificadas, de manera que se corrija la discrepancia actual entre lo publicado en la web y lo recogido en las memorias verificadas (ver como ejemplo el caso del Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos en el que se ofertan 60 plazas en la web https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/eia/titulaciones/info/datos_interes?id=0516 y 70 en la memoria de verificación o el Grado en Ingeniería Hortofrutícola y Jardinería en el que se ofertan 25 plazas en la web https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/eia/titulaciones/info/datos_interes?id=0513 y 70 en la memoria verificada).</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a la siguiente acción:</p> <p>EIA_OM6_AM1. Análisis del número de plazas que establecen las memorias verificadas de los títulos y del número de plazas ofertadas por el Consejo de Gobierno con el fin de igualar ambos números. Para llevar a cabo el análisis se tendrán en cuenta los indicadores de demanda del Observatorio de indicadores de la UTEC (indicadores OBIN-DU). Las decisiones adoptadas podrán consistir en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Modificar el número de plazas de nuevo ingreso que aparece en las memorias verificadas de los títulos, para adaptarlo al número de plazas ofertadas por la UEx. 2. Modificar el número de plazas ofertadas por la UEx, para adaptarlo al número de plazas de nuevo ingreso que aparece en las memorias verificadas de los títulos. <p>Valoración: Acción prevista para el curso 2024-25.</p>
OM7	<p>Se recomienda establecer un sistema de revisión periódica de las asignaturas optativas de los Grados de Ingeniería que dé respuesta a las necesidades de formación que el colectivo empleador demanda y capacite al estudiantado en temáticas novedosas ya que durante la visita del panel de personas expertas al Centro se trasladó, como ejemplo, la necesidad de conocimientos en Building Information Management (BIM).</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a las siguientes acciones:</p> <p>EIA_OM7_AM1. Modificación del Proceso para el desarrollo de las enseñanzas P/CL009_EIA, en su versión 08, para incluir un nuevo apartado titulado: <i>Procedimiento para la revisión periódica de las asignaturas optativas</i> (apartado 5.4). Se estima que de este modo se favorecerá la revisión sistemática de las asignaturas optativas anualmente.</p> <p>EIA_OM7_AM2. Actualización de las encuestas de los empleadores. Se incluirá una pregunta abierta en la que se preguntará por el tipo de formación y/o capacidades que necesitan y demandan.</p> <p>Valoración: Se constata la realización de las dos acciones de mejora propuestas que conducen al establecimiento de un sistema de revisión de las asignaturas optativas por lo que se considera que esta Oportunidad para la Mejora se ha ejecutado.</p>



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
OM8	<p>Se recomienda uniformizar las funciones de la comisión intercentro a nivel de la universidad, especificando entre las mismas la elaboración de un informe anual conjunto de las titulaciones que se impartan en más de un Centro y que incluya las especificidades de cada Centro de manera similar al informe de renovación de la acreditación de cada título.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a las siguientes acciones:</p> <p>EIA_OM8_AM1. Revisión del documento de "Estructura del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la Universidad de Extremadura" y de la "Normativa que regula la organización y el funcionamiento de las Comisiones de Calidad de la Titulación" con el fin de actualizar las funciones de las Comisiones de Calidad Intercentro. Esta acción se desarrollará en varias fases:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución de un grupo de trabajo en el seno de la Comisión de Calidad de la UEx para abordar el trabajo de revisión de los documentos citados. 2. Aprobación, si procede, de las modificaciones por la Comisión de Calidad de la UEx. 3. Aprobación, si procede, de las modificaciones por el Consejo de Gobierno de la UEx. 4. Difusión de las modificaciones entre todos los Centros de la UEx. 5. Revisión de las páginas web de todos los Centros de la UEx para verificar que la información publicada sobre las funciones de las CCI es uniforme. <p>EIA_OM8_AM2. Revisión del <i>Procedimiento para la elaboración de las memorias de calidad del centro y de las titulaciones</i> (PR/SO005) y del <i>Proceso de análisis de los resultados</i> (P/ES005), existentes en todos los Centros de la UEx, con el fin de establecer directrices uniformes sobre la elaboración y aprobación de informes o memorias anuales conjuntos para títulos que se imparten en varios Centros de la UEx. El desarrollo de esta acción se llevará a cabo en las siguientes fases:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de una prueba previa con un título impartido en varios Centros de la UEx, que sirva como experiencia piloto. 2. Constitución de un grupo de trabajo en el seno de la Comisión de Calidad de la UEx con dos objetivos: 1) regular, si procede, de una manera uniforme el modo de realizar los informes conjuntos de las titulaciones impartidas en varios centros de la UEx; y 2) definir un modelo de informe conjunto para los títulos que se imparten en varios Centros. 3. Aprobación, si procede, de las directrices y del modelo de informe conjunto por la Comisión de Calidad de la UEx. 4. Difusión de las directrices entre todos los Centros de la UEx. 5. Desarrollo del modelo de informe conjunto entre el Vicerrectorado de Calidad y Estrategia, la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad y la Oficina de Datos Abiertos de la UEx. 6. Implantación del modelo de informe conjunto.



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
	<p>Valoración: Ninguna de las dos acciones se ha concluido a nivel de la EIA.</p>
OM9	<p>Se recomienda aplicar una política uniforme en la formación de grupos en las asignaturas compartidas por las diferentes titulaciones de nivel de Grado con objeto de no tener grupos descompensados en el número de estudiantes.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a la siguiente acción:</p> <p>EIA_OM9_AM1. Definición de unos criterios de formación de grupos que favorezcan la constitución de grupos equilibrados. Para la definición de estos criterios se tendrá en cuenta la tendencia en el número de estudiantes matriculados en los grados, las directrices establecidas en los informes de acreditación y la afinidad de los estudios.</p> <p>Valoración: Acción no iniciada.</p>
OM10	<p>Se recomienda la utilización de información que permita realizar un análisis anual de cada titulación en comparación a titulaciones similares de otras universidades a nivel nacional y no solo de la evolución histórica de los datos de los indicadores de la UEX.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a la siguiente acción:</p> <p>EIA_OM10_AM1. Análisis de la viabilidad de la realización de estudios comparativos con titulaciones similares de otras universidades a partir de indicadores iguales a los utilizados en los informes o memorias anuales de las titulaciones de la UEx. El análisis se centrará en la valoración de las fuentes de datos, en la identificación de indicadores análogos y en la evaluación de la viabilidad de la comparación.</p> <p>Valoración: Acción no iniciada.</p>
OM11	<p>Debido a la escasa utilización de los grupos de interés, en especial del colectivo de estudiantes, del buzón de quejas, sugerencias y felicitaciones gestionado a nivel de la universidad, se recomienda reflexionar sobre su utilidad e implementar metodologías que permitan evidenciar que el Centro da respuesta a las aportaciones de sus grupos de interés. Durante la visita del panel de personas expertas al Centro, los diferentes colectivos justificaron el escaso uso por la cercanía con el profesorado, lo que brinda la oportunidad de solucionar los problemas por canales menos formales. Sin embargo, se debería dejar constancia documental de las mismas para su posterior análisis y, en su caso, implementación de acciones correctoras.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a las siguientes acciones:</p>



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
	<p>AM11.1. Difusión de la existencia del buzón de quejas, sugerencias y felicitaciones. Para ello se llevarán a cabo varias acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Además de la difusión de la existencia del buzón en las jornadas de bienvenida a los alumnos de primer curso, se realizará una vez al año en las tutorías del Plan de Orientación al Estudiante. El Director de la EIA enviará un email a la comunidad universitaria una vez al semestre recordando la existencia del buzón de quejas, sugerencias y felicitaciones. <p>AM11.2. Recopilación de las quejas, sugerencias y felicitaciones. Para ello se llevará a cabo la siguiente acción:</p> <ol style="list-style-type: none"> El Director de la EIA enviará un email una vez al semestre a los profesores, delegados y representantes de alumnos, a la persona responsable de la Administración del Centro y al Coordinador de Servicios, para preguntar sobre las quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias que se hayan producido por canales menos formales. <p>Valoración: Las acciones no se han completado. Se ha mantenido la codificación que aparece en el Plan de Mejoras enviado por el Centro.</p>
OM12	<p>Se recomienda incorporar el análisis de todas las reclamaciones, quejas, sugerencias y felicitaciones recibidas en el buzón de la universidad y las registradas por cauces informales en la memoria anual del Centro.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a la siguiente acción:</p> <p>EIA_OM12_AM1. Modificación del procedimiento para la elaboración de las memorias de calidad del centro y de las titulaciones (PR/SO005_EIA), en su versión 09, para la actualización del apartado 5.2. <i>Elaboración de los Informes de Calidad de las Titulaciones (IAT) y del Informe Anual del Centro (IAC).</i> La modificación consistirá en incluir la siguiente directriz: <i>"se deberá incorporar el análisis de las reclamaciones, quejas, sugerencias y felicitaciones recibidas en el buzón de la Universidad y las registradas por cauces informales".</i></p> <p>Valoración: Aunque se comprueba la modificación del procedimiento para incluir el análisis de todo lo solicitado, no se puede valorar como ejecutada hasta que no se realice la próxima memoria anual del Centro.</p>
OM13	<p>Se recomienda experimentar nuevas estrategias para recabar la opinión de personas egresadas y empleadoras con objeto de aumentar su participación y obtener información relevante para la mejora de las titulaciones.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a las siguientes acciones:</p>



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
	<p>EIA_OM13_AM1. Solicitud de la inclusión en la sede electrónica de la UEx de mecanismos que favorezcan la realización de la encuesta de satisfacción con la titulación en el momento de la solicitud del título. En la actualidad se está llevando a cabo el diseño e implantación de la sede electrónica de la UEx, en la cual se va a intentar incluir un procedimiento para la solicitud de la expedición del título oficial. Se ha solicitado que en dicho procedimiento se incluya un enlace a la encuesta de satisfacción con la titulación para promover su cumplimentación.</p> <p>EIA_OM13_AM2. Detección de buenas prácticas que favorecen el aumento de la participación en la encuesta de satisfacción con la titulación. Teniendo en cuenta que en algunos Centros la tasa de participación en la encuesta de satisfacción es más elevada, se celebrará una reunión con los Responsables de Calidad de los Centros con el fin de detectar buenas prácticas, intercambiar experiencias y promover la adopción de mecanismos que favorezcan el incremento de la participación en esta encuesta. La información obtenida se recopilará en un documento único que se publicará en la página web del Vicerrectorado de Calidad y Estrategia.</p> <p>EIA_OM13_AM3. Actualización de la base de datos de contactos usada para la realización del estudio de personas empleadoras. Para llevar a cabo la actualización se solicitará a los Responsables de Calidad de los Centros la información sobre los datos de contacto de los centros de prácticas externas de los dos últimos cursos académicos.</p> <p>Valoración: Aunque se indica que la primera acción ya está realizada, no se aporta ninguna evidencia. Las otras dos acciones no se han iniciado.</p>
OM14	<p>Se recomienda la utilización del indicador Tasa de Cambio de Estudios para el análisis del abandono en las titulaciones del Centro con elevadas tasas de abandono.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a las siguientes acciones:</p> <p>EIA_OM14_AM1. Inclusión del indicador "tasa de cambio de estudios" en el catálogo de indicadores de la UEx. La ejecución de esta acción exige definir previamente el indicador, para, posteriormente, aprobarlo, calcularlo y difundirlo.</p> <p>EIA_OM14_AM2. Análisis conjunto del indicador "tasa de cambio de estudios" y del indicador "tasa de abandono" (OBIN_RA-001) para intentar determinar la tasa de abandono real. El resultado del análisis se recogerá en los próximos informes o memorias anuales de la titulación (correspondientes al curso 2024-2025).</p> <p>Valoración: Acciones no iniciadas.</p>
OM15	<p>Se recomienda realizar una revisión exhaustiva de la documentación del sistema para actualizar la normativa vigente aplicable (por ejemplo, RD 822/2021) y adecuar la estructura de calidad y el mapa de procesos a las especificidades del Centro, así como los nuevos criterios AICU y corregir cualquier otra información obsoleta.</p>



OPORTUNIDADES DE MEJORA <i>(excluyendo las no conformidades)</i>	
	<p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a la siguiente acción:</p> <p>EIA_OM15_AM1. Revisión y actualización de la normativa y la documentación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la EIA. Actualización de todos los procesos y/o procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad de la EIA.</p> <p>Valoración: Aunque se comprueba que se ha llevado a cabo la acción prevista no se ha encontrado como normativa de referencia el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios. Se recomienda su inclusión en los procedimientos que proceda.</p>

FORTALEZAS DETECTADAS EN LA EVALUACIÓN DEL CENTRO	
Nº	Justificación
F1	Tanto la Escuela de Ingeniería Agrarias como el Centro Universitario Santa Ana tienen sistemas de información para satisfacer las necesidades de apoyo y orientación de los estudiantes. En la EIA, tienen la Comisión de Orientación del Estudiante la cual realiza un informe anual planteando actividades diferentes con diferentes finalidades como orientar al estudiantado, mejorar sus competencias transversales, y fomentar su integración en la vida universitaria (https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/eia/centro/junta-de-centro/09COE). En el CUSA, tienen un Plan de Acción Tutorial (PAT) que pretende orientar al estudiantado (https://universidadsantana.com/pat-4). Cabe destacar que, durante la visita, el colectivo de estudiantes manifestó su enorme satisfacción con la orientación que reciben por el Centro y el profesorado.
F2	Los diferentes colectivos entrevistados durante la visita manifestaron un claro conocimiento del sistema de calidad y su funcionamiento.

